

EL ÓRDEN

DIARIO REPUBLICANO DE LA MAÑANA.

AÑO I.

En toda España, DOS pesetas y CINCUENTA céntimos, ó sean DIEZ reales.—SEIS pesetas y CINCUENTA céntimos en toda España, por un trimestre.—VEINTICINCO pesetas en toda España por un año.—DOCE pesos en el extranjero y Ultramar, por un año.

SABADO 24 DE ENERO DE 1874.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, en la Administracion de EL ORDEN, Fomento, 6 y 8, bajo, y en las principales librerías.
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los correspondientes.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 4.º

EL ÓRDEN.

Madrid 24 de Enero de 1874.

CRONICA.

Hoy debe de publicar la GACETA el parte de la rendicion de Portugalete, cuyos defensores han succumbido al cabo al número superior de las fuerzas carlistas que le asediaban. La opinion ha recibido esta noticia con el más profundo desaliento. Los hombres de todos los partidos liberales la han escuchado con temor, y en nuestra alma, no debemos negarlo, acaba de levantar ese tristísimo hecho dudas y presagios que no deben confirmarse.

Mientras que aquí nos dividimos en mezquinas contiendas; mientras que aquí llevamos á cabo una política generalmente egoísta y estrecha, el carlismo adquiere verdaderas ventajas, los soldados de la libertad no alcanzan á ver sus trabajos incansables coronados por el éxito, y el Gobierno, líame este como quiera, pierde á la postre mayor terreno, y los rebeldes extienden su predominio á una zona cada vez más dilatada.

Lo que no es posible, ni lógico, ni conveniente, ni tiene justificación bajo aspecto alguno, no sucede jamás. No tememos nosotros, por tanto que llegue un momento en que D. Carlos domine sobre esta patria, cuyas desdichas se agravan de día en día, pero tememos, sí, que la guerra civil que ya hace dos años se inició en las provincias del Norte, sea de tan larga duracion y produzca al país tan desdichadas consecuencias, que llegue á juzgárla como el mal más grave de cuantos han afligido á España desde que el régimen parlamentario es la base de nuestro Gobierno.

Al abandonar el poder nuestros amigos el día 3 de Enero la situación era ya aflictiva desde este punto de vista. La desorganización del ejército, la insurreccion cantonal, las agitaciones que desde el mes de Marzo hasta el mes de Julio han constituido el estado normal de gran parte de nuestras provincias, elevaron la cifra de los defensores armados del absolutismo á sesenta y ocho ó setenta mil hombres, cifra que alcanzan en 15 de Diciembre, según los datos remitidos al ministerio de la Gobernacion por los gobernadores de las provincias. Los temores de una nueva insurreccion separatista que en gran número de localidades surgieron á mediados tambien del mes último, no han sido tampoco circunstancia favorable para el más rápido combate de la faccion.

Solo recientemente, de pocos días á esta fecha, la rendicion de Cartagena ha sido un acontecimiento que de una manera indudable ha de influir ventajosamente en el desarrollo de la campaña carlista, porque permite al Gobierno contar con mayor número de fuerzas, y porque ha resuelto un problema que podia preocuparle y que en efecto le preocupó aunque durante breve plazo.

Pero las consecuencias de este hecho no han podido sentirse todavía. El ejército de Cartagena ha sido destinado á combatir las facciones que recorren las provincias de Valencia, Castellón, Albacete y otras, donde es sin duda alguna muy necesario, y donde á existir hace algun tiempo las fuerzas que ahora existen, estaria la faccion completamente exterminada. Cataluña y el Norte necesitan tambien considerables refuerzos.

Nosotros creemos que el Poder Ejecutivo lo comprenderá así y, sobre todo, tendrá en cuenta el estado realmente pavoroso de este triste problema de cuya pronta solucion depende la felicidad de la patria y la paz de la República. El señor García Ruiz y el señor general Zavala deben aplicar todo su celo á esta importantísima cuestion; nosotros no dejaremos un solo día de recordárselo, porque para nosotros antes que otra cosa, antes que otra solucion, antes que otro pensamiento, está el pensamiento de combatir el carlismo ruda é inexorablemente, empleando todos los medios y todas las formas de la guerra, y siendo verdaderamente implacables con el partido que mereció á un ilustre tribuno, muerto ya para desgracia del país, un gráfica calificación.

La toma de Portugalete ha sido un suceso desgraciado. Procúrese de todas suertes contrarrestar el efecto que en la opinion ha producido. Una campaña eficaz y activa contra los carlistas; redoblando para ello cuantos medios tiene el Gobierno á su alcance, levantaria el espíritu público, y si no nos daba un triunfo definitivo sobre el absolutismo, que esto no es posible en algun tiempo, colocaria al ejército de la libertad y de la República en condiciones de proseguir gloriosamente la serie de heroicos hechos que forman su nobilísima historia.

RÉPLICA.

Dijo perfectamente el que dijo: «Definid y no disputareis»: trae á nuestro espíritu este recuerdo un artículo de LA ÉPOCA, discretísimo, como todos los suyos, como todos los suyos intencionado, y más que otros ingenioso y hábil, en el cual nuestro estimable y estimado colega habla de nosotros, comenta el título de nuestra publicacion y se lanza despues en un vasto campo de consideraciones acerca de nuestra actitud y de nuestras tendencias.

EL ORDEN, que se honraria mucho en discutir con LA ÉPOCA, bien que reconociendo siempre, á fuer de sincero, su inferioridad, teme, con harto fundamento, que esta discusion habia de ser infecunda. LA ÉPOCA habla un lenguaje

que no es nuestro lenguaje; usa LA ÉPOCA un diccionario que no es nuestro diccionario; adopta un punto de vista que no es nuestro punto de vista; hay por lo tanto grandes dificultades para que LA ÉPOCA y EL ORDEN lleguen, no ya á ponerse de acuerdo, ni aun á entenderse solamente: no de otro modo disputarian dos personas cada una de las cuales se expresara en un idioma completamente desconocido para la otra.

Libertad, orden, revolucion, son vocablos que para LA ÉPOCA representan determinadas ideas y que para nosotros representan otras enteramente distintas: sería, pues, necesario, antes de comenzar la polémica, fijar claramente el significado de cada una de esas voces, y semejante tarea pareciera, y aún sería sin duda, árida é indigesta, amen de tener sus ribetes y puntas de pretenciosas y de impertinente: acepte nuestro colega, á cuyo claro talento no pueden ocultarse tan sencillas verdades estas explicaciones nuestras, ya que nosotros, sin rehuir la polémica, ni podemos ni debemos llevarla á un terreno, muy propio quizá para cultas controversias de academia, pero no tan propia para discusiones periodísticas.

Dicho esto en el reducidísimo campo que la índole de la cuestion ofrece y que concede lo difícil de las circunstancias, nos permitiremos rectificar algunos conceptos, á nuestro juicio equivocados, que en el artículo de LA ÉPOCA se destacan principalmente.

Tiene para LA ÉPOCA gran significacion el hecho de que los republicanos, es decir, el partido de las reformas tome por único lema de su bandera estas dos palabras EL ORDEN; y si, como parece, pretende indicar con esto que las ideas de Orden y Reformas son incompatibles; si quiere decir que entre las reformas que ayer predicaba y el orden que hoy aconseja el partido republicano existe contradiccion y antagonismo, fuerza es reconocer que esta indicacion y este dicho suyos carecen de verdadero y sólido fundamento. Los tiempos han variado; nosotros no: los que un día y otro día, durante muchos años, han trabajado por el establecimiento de la República, no se contradicen, antes son lógicos y consecuentes cuando—fundada ya la República—pretenden conservarla y anhelan su ordenada y definitiva consolidacion.

«Ahora todos brindamos por el orden», dice LA ÉPOCA: en lo que á nosotros se refiere, siempre hemos sido partidarios del orden, si bien nunca hemos entendido que el orden sea el resultado efímero de artificiosas combinaciones de tiranía, arbitrariedad y fuerza: resultado que se parece al verdadero orden, al orden natural, como la flor del arte se parece á la flor de la naturaleza, como al original se parece la copia, pero que se distingue de él como de lo fingido se distingue lo real, como lo verdadero se diferencia de lo falso.

Por lo demás, como no existe, que nosotros sepamos, ley alguna que conceda á partidos determinados el derecho de monopolizar para su exclusivo uso la palabra orden; como las cuestiones de nombre si tienen importancia para el vulgo, no pueden, no deben tenerla para LA ÉPOCA, que en más elevadas regiones se mueve; como los momentos no son muy á propósito para cierta suerte de declaraciones, y como—por último—existen y han circulado con profusion y han tenido publicidad, en ocasiones distintas y en muy graves circunstancias, documentos en que consta de una manera clara, terminante y explícita lo que los republicanos como EL ORDEN estiman posible y hacedero, no ha menester LA ÉPOCA, no habrá menester nadie que dilucidemos ahora el cómo, el por qué y el cuándo de la aparicion ó desaparicion de tal ó cual adjetivo. Acontecimientos vendrán, ocurrirán hechos y se presentarán instantes que determinen más amplias explicaciones, y entonces, cuando ni la prudencia aconseje, por una parte, ni la delicadeza exija, como ahora exige, por otra, suma circunspeccion, reproduciremos lo que LA ÉPOCA ha dado sin duda al olvido, si es que por acaso fijó en ello su ilustrada atencion y lo que hoy debemos no reproducir.

Prescindiendo pues de eso que LA ÉPOCA (habiendo pasado sin duda la vista muy de ligero sobre nuestro artículo) llama *renegar* y no *querer conservar fidelidad* á un origen y á una precedencia que han perdido surazon de ser, cuando justamente en EL ORDEN se decia todo lo contrario, prescindiendo de eso repetitivos, nuestro entendido colega por esta sola vez, desciende hasta las menos elevadas reflexiones que una vez, y ciento y mil se han rebatido contra diarios de mucha menos valía y de mucha menos importancia.

Que no fué la discusion ni la propaganda lo que dio origen á la República, que la República tuvo origen en la impotencia de los partidos monárquicos, parécenos una puerilidad que no tiene oportuna colocacion entre los elevados conceptos que brotan de ordinario en las columnas del colega. ¿Pues qué esa impotencia de los monárquicos partidarios de la dinastía de Saboya se engendrò y nació espontáneamente? ¿Acaso la indiferencia muda y la impasibilidad en que la mayoría del pueblo español contempló la caída de la monarquía hereditaria no tuvo entre sus causas el trabajo de los propagandistas democratas? ¡Ah! si en esto convenimos fuerza es convenir en que tienen poca fuerza y escaso arraigo las instituciones monárquicas, cuando por sí mismas caen, y se derrumban.

Acaso menos pueril pero más injusto se muestra el diario de la noche, cuando echa sobre el partido republicano la responsabilidad de aca-

cimientos desdichados y que nadie más sinceramente que nosotros deplora.

Asegurar que las afirmaciones republicanas son el socialismo de Montilla, el internacionalismo de Alcoy, el petróleo de Sevilla, el bombardeo de Alicante y de Almería, cuando justamente estas insurrecciones se combatieron y se dominaron por Gobiernos republicanos, es tan injusto como decir que las afirmaciones del cristianismo son la matanza de San Bartolomé, y que las de la religion católica son las depredaciones y los asesinatos del cura Santa Cruz.

LA ÉPOCA se encuentra muy lejos de tales vulgaridades y solo por una de esas distracciones de que nadie se libra, ni el buen Homero, puede explicarse la existencia de este lunar, grave por ser suyo, y que no afea antes realiza el mérito de todo lo restante de su bien acabado trabajo.

RECTIFICACION.

El diario de la calle de Tudescos se ocupa de nuestra Crónica de anteayer; dice que contiene algunas apreciaciones erróneas y algunas alusiones veladas; pero graves á su juicio.

Apreciaciones erróneas, según LA IBERIA, «que el Gobierno descansa.» No hemos sido nosotros solos los que hemos dirigido este cargo al Ministerio. La prensa radical, la conservadora, la monárquica, la republicana, la borbónica, la indiferente; toda, en resumen, ha lamentado la inactividad y la falta de iniciativa del poder, que no ha nombrado despues de veinte días de ejercicio más que un solo gobernador, el fde Barcelona, ni ha conseguido discutir y aprobar su Memorandum á las naciones extranjeras, ni ha adoptado otras disposiciones importantes que algun arreglo en el alto personal de determinados ministerios.

LA IBERIA se olvida de todo esto, y para probarnos que el Gobierno no descansa, dice:

«Y la cuestion de orden público, ¿quién la ha vencido? Y la criminal insurreccion de Cartagena, ¿quién la ha dominado? Y el espíritu del país, ¿quién lo ha rehecho?»

¿Qué cuestion de orden público es esa? Suplícamos al colega que tenga la bondad de manifestárnoslo, porque entretanto que él no lo diga, no acertaremos á determinar qué es á lo que se refiere. Por lo que toca al término de la rebelion separatista en Cartagena, parécenos que el diario conservador obraria muy discretamente callándose, tanto más si tuviera en cuenta que los que no opinamos como él no podemos contestarle, por razones que el colega sabe, y por motivos que se expone á que supongamos aprovecha más de lo que á su buen nombre importa.

En cuanto á lo de haber rehecho el espíritu del país, ¿crea LA IBERIA, que esta es tarea de poco momento? ¿crea LA IBERIA, que en veinte días han podido realizarla sus amigos? Dígnoselo tal como lo sienta.

Sigue el colega en el examen de nuestras apreciaciones, y dice:

«Que los adversarios—no enemigos—del Gabinete se agitan sin que nadie los contenga, y sin que nadie se prepare á resistirlos!» ¿Dónde están esos adversarios? Y si existen y el colega los conoce, ¿por qué no habla con más claridad? Y si eso es cierto, aunque nosotros lo negamos en absoluto, ¿dónde tiene EL ORDEN las pruebas de esa debilidad que sería censurable en el Gobierno? Y suponiendo que existiesen esos adversarios, ¿quién le ha dicho al colega que el Gobierno ni se prepara á resistirlos?»

Nos referiamos en las líneas que LA IBERIA nos hace la merced de copiar de EL ORDEN, no á los adversarios del Gabinete, sino á los de la República. Sobre su existencia consulte el colega al Sr. García Ruiz, atienda los rumores de la opinion y fíjese en las noticias que anteanoche alarmaban á todos los círculos, sin que nosotros por prudencia nos hayamos hecho eco de ellas á no ser en una fórmula poco peligrosa. Hasta el momento en que escribíamos la Crónica que es objeto de las censuras de nuestro colega, el Gobierno no habia tomado medida alguna; si despues lo ha hecho ó ha pensado hacerlo, LA IBERIA que es periódico ministerial y debe saber cuanto á los propósitos de sus amigos se refiere, estaba en el deber de advertirnoslo. Esperamos de su habitual deferencia que subsane esta omision, y entretanto deseáramos que formase y espusiera el juicio que le merece alguna de esas medidas; la clausura de los círculos borbónicos dictada por el Sr. García Ruiz, por ejemplo.

Y vamos á terminar con el colega. Dice que si la restauracion viniera serian culpables de ello los Gobiernos que han existido antes del actual, exceptuándose el que presidió nuestro ilustre amigo el Sr. Castelar. Exceptúe LA IBERIA alguno más en obsequio á la justicia y á la verdad, y declare, porque es exacto, que si desgraciadamente la restauracion se verificase, no solo cabia responsabilidad de ello á los Gobiernos que no alcanzaron á reprimir la anarquía, sino á los que han alentado en su seno influencias alfonsinas, dándoles alimento y vigor y contribuido á que los partidos borbónicos adquiriesen en el país, protegidos por el poder, un crecimiento y una autoridad que no puede menos de constituir un gravísimo peligro.

HACIENDA.

Nos doleríamos de haber provocado las iras de EL IMPARCIAL, porque siempre es peligroso contender con adalides de su temple, si le hubiéramos provocado, como en su número de ayer equivocadamente supone. Hemos salido á la defensa del Sr. Pedregal, por la razon sencilla de que nuestro colega no habia cesado de atacar al ex-ministro federal.

El encono con que más de una vez fué juzgada la gestion financiera de nuestro amigo, continúa dando señales de vida en las columnas de EL IMPARCIAL, y de ahí el que nos considerásemos en el deber de contestar á cargos que, no por haberlos repetido muchas veces, dejan de ser infundados. Si esto desagrada á nuestro colega y es causa de que haya tomado la pluma con cierto desabrimiento, culpele á sí mismo, no á EL ORDEN, que estima en mucho la honra moral y política del último ministro federal.

Al hablar de la concesion hecha á favor de un Banco, que habia de crearse, y se creó, decíamos que sus privilegios produjeran escándalo en el país. Recordábamos, cuando esto escribíamos, la discusion sostenida en el Parlamento por muy expertos oradores, y abrigamos alguna duda respecto de que nuestra apreciacion esté convenientemente contestada, diciéndonos que es falso. Podrá suceder que nos hayamos equivocado y que no estuviere bien interpretado el movimiento de la opinion en la época á que nos referimos. De todos modos, agradecemos la atencion de que se nos recuerde la ley de 2 de Diciembre de 1872.

Y agradecemos tanto más ese recuerdo y la leccion que necesitábamos de tan entendido maestro, cuanto que en el art. 19 de la referida ley hemos visto que el Banco de París habia de dar en empréstito cien millones de pesetas con la garantia del producto de la emision de billetes hipotecarios. ¿Cómo es que, á pesar de esto, ha entregado, no diremos quién, pero sí advertiremos que no fué el Sr. Pedregal, otras garantías, consistentes en bonos del Tesoro, títulos de la Deuda consolidada y además los cuatrocientos millones efectivos en pagarés de bienes nacionales?

Tenemos mucho que aprender todavía en este asunto, según nos dice EL IMPARCIAL, y nosotros reconocemos que en esta y otras materias hemos menester de sabias lecciones, por cuya razon nos felicitáramos de que se explicase ó justificara la falta en que se incurrió al dar, por virtud del contrato primitivo, garantías distintas de las establecidas en la ley. Si el Sr. Pedregal hubiese cometido el feo pecado de infringir un precepto legal, ¿qué habria dicho EL IMPARCIAL, aunque para ello fuese necesario volver la vista atrás?

Guárdenos Dios de que en tal deslíz nos sorprendiese el colega. Entonces no se contentaria con decir que era una monstruosidad el cambio de garantías, como tiene por monstruosa la novacion del contrato. Sus calificativos serian más duros, ó daria, en su defecto, otro giro á sus razonamientos.

¿Y en qué consiste la monstruosidad de la novacion? En haber entregado al Banco de París títulos que existían en la Caja de Depósitos y pertenecían á municipios. En su número del jueves contestaba de antemano LA ÉPOCA á cargo tan injustificativo. Decia que la conversion de la inscripcion que existía en la Caja de Depósitos para garantizar las imposiciones necesarias, en títulos al portador, estaba hecha cuando el Sr. Pedregal se encargó del ministerio, y parte de esos títulos habian sido ya pignorados. Vea EL IMPARCIAL como la monstruosidad se convierte en ligera niebla con solo acercarse á reconocerla.

Otra observacion, que no será inoportuna, debemos hacer en este lugar. Cuando se trató de la novacion del contrato, pidió el Sr. Pedregal datos, y era natural que así sucediese, puesto que acababa de encargarse del ministerio, acerca de los títulos que existían disponibles, y según la nota que conserva y hemos podido examinar, ascendían los valores libres á 304.265.762 de pesetas, y los pignorados á 773.645.525. De los valores libres dispuso el señor Pedregal que se entregasen los 900 y pico de millones de reales al Banco de París. Si despues hubiese resultado que no quedaban títulos para garantizar ciertas imposiciones, ¿cabria en ello alguna responsabilidad al Sr. Pedregal?

Terminamos por hoy, y no quisiéramos que EL IMPARCIAL tomase nuestra contestacion por una provocacion, que sería en nosotros una audacia. No somos tan jactanciosos que provoquemos á los dioses en el Olimpo. Nos defendemos, ó defendemos á nuestros amigos, porque ese es nuestro deber.

A «EL IMPARCIAL.»

Ocupase EL IMPARCIAL en su número de ayer de un suelto nuestro, contestando á otro suyo, en el cual descargaba sobre el Gobierno anterior la responsabilidad de dos decretos de indulto autorizados por el actual, y nos dedica al efecto un suelto con honores de artículo, en cuyo contexto nos ha parecido ver un tanto de resentimiento para con nosotros, cosa que en verdad sentíramos, no habiendo sido nuestro ánimo molestar en lo más mínimo la susceptibilidad de un colega á quien debemos una tan galante acogida. Si tal propósito resulta de nuestras apreciaciones, atribúyalo á nuestro noviciado é inexperiencia en achaques de periodismo, de cuya falta, con el tiempo y el ejemplo de nuestro colega, procuraremos corregirnos.

Concretándonos ahora al punto especial, origen de nuestro suelto, confirma EL IMPARCIAL lo que en él dijimos y no fué entendido por nuestro colega, no ciertamente por el paso tardo é inseguro de su inteligencia, sino por flaqueza y oscuridad de la nuestra al expresar nuestro pensamiento. Acontécenos, como á EL IMPARCIAL, que no so/o no hemos visto los expedientes á que pusieron término los dos de-

cretos mencionados, sino que, con rubor lo confesamos, ni aun los decretos mismos, embarazados como estábamos con las múltiples atenciones que trae consigo la aparicion de un periódico, siquiera sea tan humilde como el nuestro.

Fiados como debíamos en lo dicho por nuestro colega, supusimos que habian aparecido en la GACETA dos decretos de indulto, firmados por el actual presidente del Poder Ejecutivo y refrendados por el actual ministro de Gracia y Justicia: entendimos que no le parecia justificada á EL IMPARCIAL la concesion de estas gracias en cuya apreciacion no necesitábamos entrometernos: pero creimos indispensable contestar la extraña especie, por el colega con maravilla nuestra sostenida, de que era responsable la situacion anterior de unos decretos por la actual acordados, firmados y publicados: y como en esto debíamos suponer algun fin que no alcanzábamos, aun cuando nos pareciera entreverlo, de aquí nuestro ruego para que aclarase más el concepto, y nuestro ofrecimiento subsidiario desdénado por EL IMPARCIAL con una injustificada modestia, que han de tenerlo todos por diestro y práctico para tirar por tabla con la seguridad de hacer golpe, según lo manifiesta el párrafo siguiente de su suelto, el cual, por imitar á nuestro colega, no encontramos inconveniente en remitir tambien á LA BANDERA ESPAÑOLA.

«Es evidente que ni el Sr. Martos ni el actual Poder Ejecutivo tenían obligacion legal de cumplir aquella parte del testamento de sus antecesores; pero es tan dulce perdonar, es tan caballeroso y tan cristiano cumplir ciertas mandas pias, que bien merece perdon el aceptar noblemente cierto género de responsabilidades legales cuando es evidente que á otros corresponden las responsabilidades más verdaderas, las responsabilidades morales, aunque si hemos de ser francos, cumplenos decir que nosotros no hubiéramos aceptado ni moral ni materialmente la de haber autorizado el primer decreto de los dos á que nos referimos.»

Por lo demás sentimos verdaderamente que EL IMPARCIAL tomando pié de tan pequeño asunto, dirija los ataques que ha estimado oportuno dirigir al presidente del Poder Ejecutivo, y al ministro de Gracia y Justicia que presentaron la ley de 9 de Agosto de 1873. En lo que toca al segundo, no puede ocultarse á la perspicacia de EL IMPARCIAL, que no se ha creado EL ORDEN con el propósito de amparar los actos de aquel ministro cuya astucia y práctica en las artes parlamentarias, caso de existir, y tomadas en el mejor sentido en que tales frases pueden interpretarse, hubieran sido en aquella ocasion contrarrestadas, anuladas y desprovistas de todo virus pernicioso, merced á la oposicion inteligente, aun cuando acerbar, con que en tiempo oportuno tuvo á bien honrarle EL IMPARCIAL. Tenga, pues, por seguro nuestro estimado colega que ni una palabra diremos en defensa de los actos de aquel ministro, que apreciados y juzgados fueron libremente y en sazón oportuna por la opinion y la Cámara.

No sucede lo propio con aquel presidente del Poder Ejecutivo, cuyos actos dispuestos estamos á defender contra todos: y cuando en tales contiendas, por la superioridad innegable de EL IMPARCIAL, fuéramos vencidos, atribuiríamos nuestra derrota á sorpresa del abogado, nunca á falta de justicia y razon en nuestra causa. Por fortuna en la ocasion presente no es necesaria nuestra defensa; la imputacion gratuita de que aquel presidente del Poder Ejecutivo no queria dejar de serlo, ni negar al efecto solicitudes de indulto de la pena de muerte, ni despacharlas favorablemente, está contestada por los hechos: que en este país, tan escaso de memoria, no ha podido aun ponerse en olvido el desinterés, la dignidad, la elevacion de miras y grandeza de alma con que aquel digno magistrado de la República hizo dejacion del poder cuando entendió que su conciencia no podia satisfacer las aspiraciones de la opinion pública. Caso nuevo en nuestras mezquinas luchas políticas, por toda la prensa y la opinion apreciado en cuanto valia, y aun celebrado y sublimado, si mal no recordamos, por EL IMPARCIAL mismo.

Y no fatigamos más la atencion de EL IMPARCIAL con este asunto, que nos ha proporcionado la honra y el placer de departir con él amigablemente: honra y placer tanto más preciados, cuanto que en manos de EL IMPARCIAL estuvo privarnos de ella con decir desde luego sencillamente que no eran de su agrado los últimos decretos del Sr. Martos, cumplidor exactísimo, según el colega, de las disposiciones testamentarias halladas entre los papeles sueltos del testador: indicacion agudísima hecha sin duda con el propósito de hacer resaltar la sin igual soltura y desembarazo con que declara initos y nulos los testamentos otorgados con todas las solemnidades de derecho.

UN SALUDO.

Con sentimiento leímos hoy en nuestro apreciable colega LA REPÚBLICA el artículo que dedica á nuestra aparicion en la prensa, sentimiento causado, no por sus apreciaciones que como siempre encontramos discretas y expresadas en elegante forma, sino por el tinte de amargura que las realza y que creemos ocasionado más por la falta de contestes que pudo suponer al no recibir nuestra modesta publicacion, que por las tristes meditaciones á que hubiera dado lugar la lectura del artículo de introduccion que algunos colegas atribuyen á la bien cortada pluma del primero de nuestros oradores.

Bien hizo LA REPÚBLICA al no interpretar como desden, culpa que ha sido de quien está

exento de responsabilidad, que no había de alardear de descortes con los amigos quien pone gran cuidado en guardar todo linaje de consideraciones con los adversarios; pero si así lo entendió nuestro estimado colega, creemos que solo a la rapidez con que se hacen los trabajos periodísticos podemos atribuir frases que no encontraríamos fuera de su lugar en una polémica ardiente, pero que no comprenderemos nunca en la discusión tranquila y sosegada.

No somos nosotros los que tenemos más libertad que tiene LA REPUBLICA, para juzgar el golpe de Estado, y por esa razón no le juzgamos hasta otro punto que el que las circunstancias actuales permiten, pero nuestro juicio, tal como él sea, nadie podrá tacharle como hijo de la debilidad en contraposición con el que creyéndole nacido de la ira pudiera exponer nuestro colega; es la expresión sincera de nuestras convicciones, el fruto de una meditación madura, y si hoy no alcanzamos responsabilidad por emitirle, no sería por temor a ella, por lo que calláramos, que es bien sabido que no nos ocultáramos para exponer otros más peligrosos cuando la potente intransigencia amenazaba ser poder.

Como nuestro estimado colega declara no haber leído los números que llevamos publicados, no extrañamos que diga, que en nuestro primer artículo establecemos un paralelo entre los sucesos del 23 de Abril y el golpe que disolvió la última Constituyente. No es exacto, y esto lo reconocerá LA REPUBLICA cuando lea el mencionado artículo; ni pretendimos establecer paralelos, ni hicimos otra cosa que protestar contra todos los actos de violencia, protesta, que por otra parte no tenía nada de nuevo, porque había sido hecha con la mayor solemnidad en las últimas Cortes por uno de esos ilustres colaboradores que nos atribuye.

Después de esto, poco nos resta que decir: mucho vale para nosotros la opinión de tan ilustrado colega, en mucho estimáramos su aplauso, pero no estamos conformes por esta vez al apreciar la oportunidad de nuestras declaraciones: al hacerlas, nos pusimos de acuerdo con nuestra conciencia, tuvimos en cuenta el bien del país y el porvenir del partido republicano; pero ni se nos ocurrió, ni nos importa cosa alguna que puedan lastimar intereses puramente personales. Verdad es que entre nuestros colaboradores hay alguno que hizo afortunada y rápida carrera; pero al colega más que a nadie le consta que antes de llegar a tan elevadas posiciones fueron requeridos una y otra vez, y aceptaron como obligatorio lo que hubieran rechazado siempre como honor inmerecido.

Poca importancia, ó mejor dicho ninguna, debe dar el Gobierno de la República a la administración municipal y provincial; y decimos esto, porque uno y otro día de las provincias del Oriente como de las de Occidente, de las del Mediodía como de las del centro de España, nos dirigen quejas respecto a la conducta de las autoridades militares, con atribuciones, según parece, para hacer toda clase de nombramientos: se distinguen sobre todo en aquellos que llevan a cabo usurpando atribuciones al cuerpo electoral. Para ellos eligen, según coleemos de sus telegramas, personas de arraigo; pero como al parecer solo tienen esta condición las que pertenecen a partidos contrarios a la democracia, de aquí que retoñe dentro de esta situación republicana una planta antes marchita, muerta y sin color, y que prestándole la savia de la influencia y el aire de la protección, pronto adquirirá ramaje frondoso, sombra maléfica para la libertad. Si para evitar este peligro el Gobierno de la República hizo extensiva la autorización concedida a los gobernadores militares hasta nombrar toda clase de empleados, y con efecto, si hemos de creer a personas respetables, escogen para sustituir los empleados nombrados por el Gobierno del Sr. Castelar, esto es, por el Gobierno que destruyó la demagogia, organizó el ejército, contruyó el carlismo y consiguió que todos declarasen que había un partido republicano con aptitud para dirigir la nave del Estado, escogen, decíamos, para reemplazar a los que en provincias hacían practicar la política del Sr. Castelar, los que dejaron el poder en Setiembre del 68. ¿Está conforme con esto el republicano Sr. García Ruiz? ¿Tiene calma bastante para consentir esta usurpación de atribuciones? ¿Le abstraen tanto sus graves ocupaciones que le impidan ver el peligro? Y si tan ocupado anda, ¿para qué le sirven esas direcciones nuevamente creadas? ¿Para qué las que el Sr. Echegaray y el Sr. Mosquera creyeron convenientes restablecer? ¿Qué hacen todos ellos? ¿En qué piensan, y sobre todo ¿qué contestarán a los cargos que se les dirijan cuando no quede nada de cuanto ha levantado la revolución de Setiembre?

Habla LA IBERIA:

«El artículo que anteaño publicó nuestro querido colega LA PRENSA, ha sido hábilmente explotado por los diarios de oposición.

El TIEMPO y LA POLITICA se apoderan de los enigmas y problemas expuestos por aquel apreciable periódico, y el últimamente citado hasta ve no sabemos qué diferencia de opiniones entre las sustentadas por LA PRENSA y las mantenidas por LA IBERIA.

Hace bien LA POLITICA en sospechar y aun exponer cuanto a sus fines cree conducente. Nosotros, firmes en nuestro puesto, repetimos hoy lo que dijimos ayer, con la lealtad y la franqueza que nos son propias. Tome acta de nuestras palabras LA POLITICA, que LA PRENSA, por su parte, ya dará también contestación cumplida al diario de la calle de San Miguel.

No ha sido LA IBERIA, a pesar de esto tan explícita como su querido colega, y se propone dejarle toda la responsabilidad de sus declaraciones, pues que no se atreve a dar contestación alguna a los periódicos a que se refiere, sin embargo, de los lazos estrechísimos de fraternidad que a LA PRENSA le unen, que en estos días últimos ha hecho declaraciones de la mayor importancia, de las que ya en nuestro número de ayer nos hemos ocupado.

Digna de contemplarse sería, dice EL IMPARCIAL, la sonrisa con que EL TIEMPO habrá escri-

to lo referente a los presos que aquel da cerca de este, aproximándose a sus soluciones monárquicas, de lo cual ya hablamos algo en nuestro número de ayer.

Protesta EL IMPARCIAL contra lazos semejantes,—no esperáramos menos de un diario tan cuerdo y tan sensato—y dando a EL TIEMPO un solemne mentís esclama:

«No, apreciable colega, no. No nos acercamos.

Cuando negasteis que el poder real hubiera desaparecido con la renuncia de S. M. el rey D. Amadeo I de Saboya y la proclamación de la República, creímos entrever que vuestra negativa partía de la anulación de todo lo ocurrido en España desde el 28 de Setiembre de 1868, y nuestro propósito fué demostraros que ni aun así y todo podía existir el poder real con D. Alfonso de Borbon.

Bien pensáramos nosotros cuando dábamos como inverosímil que la misteriosa X fuera igual a D. Alfonso; y, como además, de las declaraciones que en este sentido tiene hechas al diario de la plaza de Matute ha dado también algunas otras soluciones negativas a su problema algebraico, y como la forma de Gobierno que defiende ha pasado ya a la historia, creemos que la incógnita tendrá que quedar sin despejarse, y este gran matemático convalida al cabo en que esa clase de cálculo sublime a que se dedica, supera en dificultades al cálculo infinitesimal.

Nuestros amigos de Alicante nos dan cuenta del procedimiento asaz extraordinario adoptado por aquel gobernador militar con el periódico republicano EL NUEVO MUNICIPIO, que se publica en dicha capital.

Primero fué suspendido nuestro colega. Después reapareció sometido a la previa censura y no publicando otros originales que los que obtenían el competente pase. Pues bien; a pesar de sujetarse en esto escrupulosamente al capricho del gobernador mencionado, éste lo ha suspendido de nuevo porque no le pareció conveniente a la política del Gobierno un artículo que se le llevó en consulta, y que pudo muy bien impedir se publicara sin adoptar tan extremo recurso.

El Sr. García Ruiz debe, a nuestros ojos, ocuparse un poco de estos asuntos ó rogar al digno general Zavala que los tenga en cuenta y no tolere ciertos hechos, encaminados a producir deplorable efecto hasta en las personas más sensatas.

Dice LA CORRESPONDENCIA:

«Ayer se reunió el círculo republicano, con objeto de discutir y aprobar las cuentas de gastos é ingresos de dicha sociedad durante el año último. Habiéndose indicado incidentalmente la conveniencia de proceder a la reorganización del partido, el Sr. Pi y Margall, que presidió la sesión, expuso que las circunstancias no eran propicias al objeto indicado, siendo preciso conocer con todos sus detalles los sucesos de la madrugada del 3 del actual, y la actitud dudosa en que se colocaron algunos hombres del republicanismo.

La reunión duró poco más de media hora. Mucho pos ha extrañado que el respetable ex-presidente del Poder Ejecutivo de la República, Sr. Pi y Margall, haya podido hacerse eco de insignificantes rumores, de los que ningún caso pensamos hacer, y tanto más nos extraña, cuanto que el Sr. Pi y Margall sabe por experiencia propia el valor de rumores semejantes, puesto que pocos hombres públicos han sido, como él, víctimas de acusaciones más terribles que las que le diegieron al estallar el movimiento cantonal durante su administración que no hemos de calificar ahora.

El diario borbónico LA POLITICA trata en un largo artículo de su número de anoche la cuestión de la clausura de los círculos alfonsinos, contra la que protesta aduciendo opiniones que acaso llegue algún día que será conveniente recordar.

El colega se espresa después en los siguientes términos:

«Lo volvemos a decir: sentimos ver al Gobierno en tal camino. No es así como ha de adquirir amigos ni conquistarse las más ardientes simpatías. No es tampoco un grande acto de política herir inútilmente a todo un partido: si se le teme, debe estar prevenido contra él, mas no provocarle; si no se le teme, debe mirarse con indiferencia. De todos modos se comprenden en política ciertos golpes que matan ó desconciertan a un partido, mas no los que solo sirven para avivar su energía.

Las frases de LA POLITICA son en nuestro sentir bastante significativas. Sus colegas en alfonsismo podrán manifestarnos si en efecto ha juzgado la parcialidad a que pertenecen la disposición del Sr. García Ruiz como una provocación que sirva para avivar su energía.

Ciertos asuntos deben tratarse con franqueza, porque su gravedad no se presta a las indicaciones veladas. Eso sucede con el que es objeto de estas líneas que preocupa grandemente a la opinión y que es causa de observaciones y comentarios de parte de la mayoría de nuestros colegas, uno de los cuales, LA BANDERA ESPAÑOLA, se espresa en estos términos después de transcribir el oficio del Sr. García Ruiz al señor marqués de Alcañices:

«Inmediatamente se dió cumplimiento a esta determinación, que somos los primeros en sentir, pero que en las circunstancias actuales aun parecerá poco a las clases que temen nuevos desórdenes, provocados por pretexto de establecer firmemente aquello mismo que se altera.

No hemos de ser nosotros tan suspicaces que relacionemos las provocaciones de que cree ser objeto LA POLITICA con los nuevos desórdenes que teme LA BANDERA. Lo uno y lo otro sin embargo revelan que los planes borbónicos van siendo una preocupación enojosa para todos.

Dicen los periódicos que el brigadier señor del Amo, ha sido nombrado ó ya ser nombrado jefe de Estado mayor de la milicia de Madrid. Ignoramos que autoridad consideran los hombres de la situación facultada para hacer semejante nombramiento, y bueno sería que los periódicos ministeriales dijeran que hay de cierto en lo que a él se refieren, evacuando de paso la duda que a nosotros se nos ocurre formular.

Nuestro colega borbónico LA EPOCA cuida de manifestar a sus lectores que nosotros solos hemos dado la noticia de la próxima salida del ministerio del señor general Zavala.

A pesar de ello es cierto por más que lo deploremos nosotros y lo deplore el estimable diario alfonsino.

LA IBERIA, refiriéndose a una de nuestras crónicas de estos días, ha dicho que nuestra manera de juzgar los asuntos públicos es peligrosa.

¿Peligrosa cómo, apreciable colega?

Aun no hemos tenido el gusto de recibir la visita de nuestros apreciables colegas EL IMPARCIAL, EL GOBIERNO y EL PUEBLO.

Ha circulado por las columnas de varios periódicos la noticia de que el Sr. Somoza será por fin el agraciado con el gobierno de la provincia de Cádiz. Nos resistimos a creerlo, porque, aparte de que este nombramiento haría las delicias de la fracción que allí se denomina «tingladista», cosa que el Gobierno debe evitar a todo trance si en algo estima las indicaciones de la opinión, nos parece prematura toda noticia sobre un punto que, como el nombramiento de gobernadores, tiene tan de punta a los hombres de la situación.

Hacen bien algunos periódicos ministeriales en lamentarse de que sus correligionarios den tanta importancia al asunto en la provision de los destinos, pues no puede tenerla para aquellos a quienes nada interesa la administración sino los administradores, y que participan de la idea que practican de que los empleos sean para los hombres, y no los hombres para los empleos.

Aunque con cierta timidez, LA IBERIA no se manifiesta en su número de ayer completamente de acuerdo con el propósito del señor Echegaray de restablecer las antiguas inspecciones en el ministerio de Hacienda. La armonía entre los elementos coaligados es, por lo tanto, cada vez más indudable.

Dice EL PUEBLO LA IGUALDAD:

«LA IGUALDAD debe saber, y si no lo sabemos otros se lo garantizamos, que en el ministerio de la Gobernación existe una carta con el siguiente membrete:

«LA IGUALDAD, periódico republicano federal», y en la cual se pide un destino.

La polémica, como se ve, es interesante y empieza a tomar proporciones grandiosas.

Edifica ciertamente la contemplación de las cosas que preocupan al órgano del ministro de la Gobernación.

De nuestro apreciable colega LA DISCUSION:

«Ayer recibimos cartas de Reus que pintan el estado de aquella población sumamente grave. Llamamos acerca de esto muy formalmente la atención del señor ministro de la Gobernación, por si ignora lo que allí pasa. En Reus había un ayuntamiento republicano de orden, compuesto todo de personas pacíficas y honradas, que representaban la propiedad, el comercio y el trabajo en debida proporción. Al frente de este ayuntamiento había una persona ilustrada y dignísima bajo todos conceptos, el primer propietario de la población, y respetado por todas las clases sociales.

Había una milicia nacional organizada por barrios primero, y reformada después según el último decreto del Sr. Mazonave; todos los liberales se hallaban confundidos en los batallones de esta fuerza ciudadana, alternando el propietario y el industrial con el simple obrero. Este ayuntamiento y esta milicia, apenas apareció el cantonalismo protestaron contra él, y fueron siempre un elemento de orden al lado del Gobierno constituido. Durante todo el último verano, numerosas fuerzas carlistas han asediado a poco menos la ciudad de Reus, y la milicia defendió la población y batió a los carlistas en el campo, pudiendo de esta suerte emplearse las tropas en operaciones en la montaña.

Vinieron los sucesos del 3 de Enero, y la tranquilidad no se turbó en Reus en lo más mínimo, pues como ya hemos indicado, dominó allí el elemento republicano sensato. El ayuntamiento y la milicia se ofrecieron al nuevo Gobierno para conservar el orden y combatir a los cantonales y a los carlistas. Es cuanto podía esperarse de republicanos dignos. Pero no bastó. Hay en Reus cuatro ó seis sagastinos sin ninguna clase de influencia social, y quisieron formar ayuntamiento, lo cual equivalía a producir un conflicto en la población. Una comisión de personas de arraigo pasó a ver al gobernador militar de la provincia para disuadirle de aquel intento; convencido el brigadier señor Salamanca, desistió las instancias de los importunos sagastinos; pero estos, según se nos dice, telegrafaron a un personaje de la situación, y desde Madrid, y no por el Sr. García Ruiz, se ordenó al jefe militar destituyera al ayuntamiento. Así se hizo.

Para el nombramiento del nuevo municipio se echó mano de los pocos sagastinos antedichos y de personas de arraigo, y como tales, poco afectas a la política de los golpes de fuerza que el nuevo ayuntamiento había de representar. Solo dos sagastinos acudieron a tomar posesión. En vano el jefe militar instó, amenazó; se hizo necesario que los soldados fueran de casa en casa y obligaran a los nombrados a acudir a aquel acto. Aun así, después de dos días, pudieron reunirse la mitad de los concejales; los demás abandonaron la población, y un distinguido letrado y rico propietario prefirió ir a la cárcel.

Grande fué la agitación que en Reus se produjo; todos los jefes y oficiales de la milicia nacional dimisionaron sus cargos, y la inmensa mayoría de los voluntarios han dejado el fusil, y se temo lo hagan los restantes, pues solo el temor de los carlistas les contiene.

Resultado de todo, que en aquella importante ciudad, que desde la revolución de Setiembre gozaba de una tranquilidad envidiable, y no había necesidad de guarnición del ejército, está hoy presa de una agitación inmensa, que han tenido que acudir allí tropas que faltan al Gobierno para combatir a los carlistas, y que estos, según los periódicos llegados ayer, en número de 4 000, con Tristany, sabiendo que los republicanos han dejado las armas, se disponen hacer en Reus lo que hizo Santos en Albacete. Ya lo sabe el Sr. García Ruiz. Obre ahora como este momento oportuno, y vea si vale la pena que para satisfacer la ridícula vanidad de dos ó tres desdichados, se exponga a una catástrofe a aquel pueblo liberal, y se desaire a los republicanos sensatos, si cuyo apoyo ó benevolencia el actual Gobierno es imposible continuar.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

Nuestro apreciable colega LA IGUALDAD publicó ayer, declarando que le habían sido remitidos por el señor presidente de las últimas Cortes, los siguientes documentos cuya inserción en las columnas de EL ORDEN conceptuamos de interés general:

CORTES CONSTITUYENTES.

Excmo. Sr.:

Adjunta tengo el honor de remitir a V. E. la comunicación en que la mesa de las Cortes Constituyentes y la mayoría de los diputados participan al alto cuerpo de su digna presidencia el dicto contra la autoridad suprema de las Cortes cometido en la madrugada del 3 del actual, y calificado en los artículos 242 y siguientes del Código penal vigente, a fin de que proceda con la estricta sujeción a las leyes, que su elevado ministerio le impone; pues que, a pesar de la excepción establecida por el decreto del Gobierno provisional sobre unificación de fueros, todavía los cómplices y encubridores de estado civil están sujetos a la jurisdicción ordinaria.

Sírvase V. E. acusar recibo de esta comunicación y de los adjuntos documentos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1874.—Nicolás Salmerón.—Excelentísimo señor presidente del Tribunal Supremo.

CORTES CONSTITUYENTES.

Al Tribunal Supremo: Las Cortes Constituyentes, depositarias de la soberanía nacional, han sido atropelladas, y su autoridad suprema hollada y desconocida. Fuerzas militares, al mando del capitán general de Madrid, han invadido el palacio del Congreso, interrumpido la sesión pública de la Asamblea, expulsado del edificio a los diputados y creado un poder ilegal y usurpador.

Imperando la rebelión, é imposibilitados por tanto de reunirse las Cortes, no basta protestar ante el país contra un hecho que destruye por completo el orden legal del Estado y pone la fuerza sobre la ley; es obligado recurrir al poder judicial encargado por la Constitución de amparar la legalidad y castigar los delitos.

En consecuencia, la mesa de las Cortes, en unión de los diputados que suscriben, cuyo número constituye la mayoría absoluta de la Asamblea, se dirige al Tribunal Supremo, y espera que, justificando la omniánima confianza que en él ha depositado el Gobierno de la República, cumpla en este caso su deber y haga que cumplan el suyo todos los tribunales de la nación.

Al efecto, se adjunta copia autorizada del acta de la sesión del día dos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Madrid 7 de Enero de 1874.—Nicolás Salmerón, presidente.—Rafael Cervera.—F. Díaz Quintero.—José Fernando González.—Eduardo Gajigal, diputado secretario.—Luis Benítez de Lugo, diputado secretario.—Ricardo Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

José C. Sorni.—F. Suñer y Capdevila (mayor).—Ramón Castellano.—Juan Titul.—Cándido Torres y Torres.—G. Abad.—J. Plá y Mas.—Leocadio Cacho.—Manuel Vicente Quintero.—José González Janer.—Juan de la Concha.—Enrique de Ziburu.—Zacarias Ruiz Llorente.—José Caballero.—Cipriano de la Torre Agero.—Miguel Moran.—Juan Fernandez de Cuevas.—S. Escobar.—Vicente de Caso y Diaz.—José M. Torres.—Santiago Riesco.—Julian Suan.—E. Chao.—Ramón J. Alonso.—Tiberio Avila.—Isidro Martínez.—Enrique Perez de Guzman.—José María Orensé.—Ramón de Cala.—F. Pi y Margall.—Cesáreo Martín Somolinos.—Manuel Galán.—B. Benot.—J. R. de Betancourt.—E. Palanca.—Francisco Soler.—Juan Fernandez Latorre.—Francisco C. del Castillo.—Pedro de la Hualga.—Miguel Alcantá.—Angel de Torres.—Manuel Gonzalez Hierro.—Antonio Sabaco.—Mariano Solas.—Joaquín Pi y Margall.—Pedro P. Herrera.—Angel Armentia.—Francisco P. Pretes.—J. C. Yusa.—Antonio Mola.—Pedro M. Benitas.—J. Navarrete.—Francisco Gomez Cuartero.—Anastasio García Lopez.—Cornelio Rubio.—Estanislao Figueras.—Alberto Ruiz y Royo.—Gerónimo Palma.—José Fantoni y Solís.—José Castillo.—Diego M. Quesada.—José V. Agustí.—Camilo Perez Pastor.—Santiago Jimenez.—Diego Lopez Santos.—Antonio Guillen Flores.—Manuel García Martínez.—N. Estévez.—Francisco Palacios.—José Rubau Donadeu.—José M. Ugarte.—Enrique Calvo Delgado.—Juan Domingo Ocon.—Alejandro Querejeta.—José Ogea.—José Gomez Muniz.—Horacio Paseual y Castañón.—Adolfo de la Rosa.—José Luciano Miranda.—Antonio Luis Carrion.—José Ramon Fernandez.—Juan Alcobá.—José Vazquez Moireiro.—Ramón Dominguez Lopez.—José G. Alegre y Alvarez.—José Muro.—José Rodriguez Sepúlveda.—Leon Tallet.—Agustín Sardá.—José María Vallés Ribot.—Francisco Valero.—Francisco Company Ferreras.—Antonio Carre.—P. Correa y Zafra.—F. Rodriguez Tejero.—Ramón Moreno.—Romaldó de la Fuente.—Pedro Romero Peláez.—Laureano Blanco Villalta.—Domingo Sanchez Yago.—José Arroyo.—Ambrosio Gimeno García.—Emilio Zorrilla.

Antonio de las Casas Genestroni.—Aniano Gomez.—Antonio Alfaro y Gimenez.—Miguel Danfi.—Leonardo Velez.—Luis Blanc.—José Compte y Pedret.—Laureano Alvarez.—F. Suñer y Capdevila (menor).—Mariano Galiana.—Francisco Gomez de Llaño Castillo.—Benito Moreno.—Francisco J. de Aguilar.—Diego de Rueda y Espada.—Manuel Villalva y Burgos.—Esteban Ochoa.—Ricardo Obertin y Cortés.—Segundo Moreno Bérca.—Mariano Zaera y Herrero.—Manuel Corchado.—Eusebio Ruiz Chamorro.—José Ayuso.—Antonio Villalonga.—Manuel Gomez Marín.—José Chacon y Caldeón.—José Ramirez y Duro.—Mariano García Criado.—Manuel M. Montero Moaya.—Toribio Balbuena.—José M. García Alvarez.—Cirilo Tejuna.—Vicente Barberá.—Juan M. Paz Novoa.—Juan José Soriano.—Silvestre Haro.—Pascual Carles.—José Perez Guillén.—José Lluch.—Francisco Chiribella.—Antonio Malo de Molina.—Salvador Perelló.—Adolfo Salabert.—Antonio Leon Español.—Manuel García Marqués.—Esteban Samaniego.—Emigdio Santamaría.—Francisco Uder.—J. Manuel Cabello de la Vega.—Timoteo Alfaro.—Cesáreo Rivera.—Manuel Regidor y Jurado.—Eduardo Mendez Ibañez.—Teodoro Sainz y Rueda.—Rafael M. de Labra.—Marcial Maire.—Manuel García Maitin.—José Facundo Cintron.—Jorge Albis.—Juan D. Pinedo.—Benito Albarran.—Francisco Gonzalez Chermá.—José María Gil de Roda.—Leon Merino.—Pedro Coca.—Francisco Suarez.—Francisco Casaldueño y Conte.—Serafin Olave.—Benito Bonet.—Antonio Pedregal y Guerrero.—Rafael Veredas.—J. J. Perez Pardo.—Joaquín Portales.—Rafael Manera.—Santiago Florez.—Federico Brú.—Ramón P. Costales.—Juan Alvarez Bocalanero.—Nicasio Villapadierna.

ACTA DE LA SESION PUBLICA CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 1874.

Abierta a las tres y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el 20 de Setiembre del año anterior. El señor presidente dió cuenta a las Cortes de los acuerdos y resoluciones que la mesa había creído de su deber adoptar, en cumplimiento de los artículos 59 de la Constitución y 14 de la ley electoral, respecto a la declaración de vacantes de distritos representados por diputados que habían aceptado del Gobierno cargos, empleos ó comisiones con sueldo.

Se enteraron las Cortes, y acordaron se avisase al Gobierno para los efectos consiguientes, de las renuncias que los Sres. D. Buenaventura Abarzua y D. José Plaza Claramunt hacían del cargo de diputados por los respectivos distritos de Villajoyosa, provincia de Alicante, y Cañete, en la de Cuenca, y de la siguiente lista de los distritos declarados vacantes con posterioridad a la suspensión de las sesiones.

Alcázar (Ciudad-Real).—D. Tomás Tapia y Vela.

Corcubion (Coruña).—D. Antonio de los Rios y Rosas.

Purchena (Almería).—D. Ricardo Lopez Vazquez.

Motril (Granada).—D. Melchor Atmagro.

Grazalema (Cádiz).—D. Bernardo García.

Vegabaja (Puerto-Rico).—D. José Alvarez Peñalta.

Monóvar (Alicante).—D. Antonio del Val.

Borjas (Zaragoza).—D. Marceliano Isabal.

Manresa (Barcelona).—D. Narciso Monturiol.

Betanzos (Coruña).—D. Segundo Plá Huidobro.

Vich (Barcelona).—D. José Bach y Serra.

Santafé (Granada).—D. Francisco Puente Jimenez.

Torroella (Gerona).—D. Eusebio Corominas.

Valderrobles (Teruel).—D. Benigno Rebulida.

Seo de Urgel (Lérida).—D. Ramon Nouvilas.

Vivero (Lugo).—D. Salustio Víctor Alvarado.

Humacao (Puerto-Rico).—D. Joaquín M. Sanroma.

La Asamblea se enteró con sentimiento de la fallecimiento de D. Antonio de los Rios y Rosas y D. Tomás Tapia y Vela, diputados a Cortes por los distritos de Corcubion y Alcázar de San Juan, provincias de la Gornia y Ciudad-Real.

Se dió cuenta de que el Sr. Lapizburú no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

Se acordó que pasaran a la comisión correspondiente los siguientes suplicatorios remitidos por el señor ministro de Gracia y Justicia: Uno del juez de primera instancia del distrito del Congreso, pidiendo autorización para procesar al diputado D. Roque Bérca por un sueldo publicado en el periódico LA JUSTICIA FEDERAL.

Dos del del Hospicio, solicitando se le autorice para proceder contra el Señor diputado don Ramon Moreno Roure por denuncia de dos artículos publicados en el periódico EL REFORMISTA, correspondientes a los días 5 y 10 de Noviembre último.

Uno del juez de Cartagena, residente en La Palma, pidiendo también permiso para procesar al señor diputado D. Eduardo Carvajal.

Otro del de Noya, con igual objeto, respecto de D. Marcial García Hervilla, proclamado diputado por dicho distrito.

Y otro del juez de primera instancia de Albalade en solicitud de autorización para proceder contra el señor diputado D. Pedro Coca y García.

Asimismo se acordó que pasaran a la comisión que se nombre las comunicaciones del citado señor ministro de Gracia y Justicia, remitiendo los expedientes de inculpa de Eugenio Bello y Escolano, Joaquín Rivera Esteller, Salvador Povedano Morales y Pascual Sanchez Buendia, condenados a muerte por las audiencias de Zaragoza, Albacete y Granada, en causas sobre asesinato y parricidio, y otra acompañando copias certificadas de la sentencia pronunciada por la sala de vacaciones del Tribunal Supremo en el recurso de casación de Rufino Fernandez de las Heras y Bruno Caraza, condenados a la pena capital por la audiencia de Burgos en causa sobre asesinato.

A la comisión de Fomento pasaron igualmente el informe de la dirección general del patrimonio reservado al último monarca sobre el proyecto de cesión a una empresa particular de la presa del Embocador en Aranjuez y del caz de las Aves que de la misma se deriva, y una exposición de los propietarios de la laguna de Fandá, en el término de Vejer, provincia de Cádiz, pidiendo que las Cortes nieguen su aprobación al dictamen de la comisión encargada de examinar el proyecto de ley declarando caducadas las concesiones hechas a particulares y empresas constructoras de obras públicas.

Las Cortes quedaron enteradas de los siguientes decretos, expedidos por el Gobierno de la República:

Nombrando vocales del consejo de administración del fondo de premios para el servicio de la marina a los señores diputados D. Eduardo Gajigal, D. Indalecio Gorguedo, D. Tomás de la Calzada y Rodríguez y D. Eusebio Pascual y Casas.

Encargando interinamente durante la ausencia de los señores ministros de la Gobernación y de Marina el despacho de los asuntos del primero de dichos departamentos a D. José Carvajal, ministro de Estado, y del segundo a don José Sanchez Bregua, que lo es de la Guerra.

Disponiendo se encarguen nuevamente de los referidos ministerios de la Gobernación y Marina los Sres. Mazonave y D. Jacobo de Oreyro, y cesen en su despacho los que los desempeñaban interinamente.

Y nombrando para el despacho interino del ministerio de Ultramar, en la ausencia de don Santiago Soler y Plá, a D. Joaquín Gil Berges, ministro de Fomento.

Asimismo lo quedaron de una comunicación del señor ministro de la Guerra, manifestando haber sido remitida a informe del Consejo Supremo, con fecha 22 de Setiembre último, la instancia a que se refería el Sr. Pinedo en la excitación dirigida al Gobierno en la sesión del 21 del citado mes, en la cual varios vecinos de Cienfuegos solicitaban indulto en favor del capitán D. Francisco Iruretagoyena, y de otra participando, en contestación a una pregunta del Sr. Casaldueño hecha en la misma sesión, haberse consultado al Consejo de Estado en pleno acerca de la verdadera inteligencia de una disposición del Gobierno respecto a los individuos del cuerpo jurídico-militar.

Se dió cuenta de la comunicación que el señor ministro de Ultramar había dirigido con fecha 22 de Setiembre anterior al gobernador superior civil de las islas Filipinas, manifestando haber sido desestimada la instancia en que D. Baldomero Botella y Coloma, arquitecto titular del ayuntamiento de Manila, pedía la supresión de la inspección de obras públicas de dichas islas en lo relativo a las de arquitectura de los municipios, y la ampliación por seis meses de la licencia de un año que estaba disfrutando.

Pasaron a la comisión que entiende en el asunto de una solicitud de D. Félix Gutierrez y doña Eugenia Alber, pidiendo indulto de la pena de muerte impuesta a su hijo Leopoldo por la audiencia de Cáceres, y otra de doña Adela Navarro, viuda del general D. José Soler, solicitando que en el caso de que el consejo de guerra impusiera la pena capital a D. Manuel Soler, teniente coronel de artillería, complicado en la proclamación del canton gaditano, se suspendiese la ejecución interin las Cortes no acuerden lo conveniente.

Se mandó repetir a los señores diputados cuatrocientos ejemplares de la Memoria sobre la situación de las carceres del Estado en 1.º de Enero del año último, publicada por la dirección general de Obras públicas y remitidos por el señor ministro de Fomento.

El señor ministro de la Gobernación, previa la vena del señor presidente, leyó dos proyectos de ley, uno estableciendo jurados munici-

pales y provinciales para declarar la utilidad é inutilidad de los mozos llamados al servicio militar, y otro sobre movilización de los adscritos á la reserva del presente año de 1874.

El señor presidente anunció que dichos proyectos de ley pasarían á la comisión respectiva.

Se mandó imprimir y repartir á los señores diputados, despues de leida por el señor secretario Cagigal, la Memoria y documentos presentados por el señor ministro de Hacienda, dando cuenta á las Cortes del uso que ha hecho, con relacion á su departamento, de las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo.

El señor presidente del Poder Ejecutivo, ocupando la tribuna, leyó tambien un mensaje exponiendo la política del Gobierno durante el interregno parlamentario. Terminada la lectura se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan declarar que han oido con gran satisfacción el mensaje leído á las mismas por el presidente del Poder Ejecutivo, y que acuerdan un voto de gracias al Gobierno por el celo, inteligencia y elevado patriotismo que ha desplegado durante el interregno parlamentario, en uso de las autorizaciones concedidas por la Cámara para salvar la libertad, asegurar el orden y consolidar la República.» Palacio de las Cortes 2 de Enero de 1874.—Joaquín Martín de Ollas.—Modesto Martínez Pacheco.—Miguel Morayta.—Bartolomé Plá.—Domingo Puigoriol.—Francisco de Paula Canalejas.

Apoyada por el primero de los firmantes y tomada en consideración por la Asamblea, se leyó otra proposición de no haber lugar á deliberar sobre la anterior, la cual retiró su autor, el Sr. Bartolomé y Santamaría, despues de haberla apoyado.

Abierta discusión sobre la del Sr. Martín de Ollas, hicieron uso de la palabra en contra los señores Corchado y Benítez de Lugo; en pró los señores de Andrés Montalvo y Gomez Sigura, y despues de hablar para alusiones personales los señores Romero Robledo, Leon y Castillo, García Lopez (D. Anastasio), Ruban Donadon y Estéban Collantes, el señor presidente suspendió la sesión. Eran las siete y media de la tarde.

Continuando esta á las once de la noche con el debate pendiente, tomaron parte los señores Becerra, Labra, Torres (D. Angel), ministro de la Gobernación, Pinedo, García Marqués, Canalejas, Salmeron (D. Nicolás), presidente del Poder Ejecutivo, y Armentia, y procediéndose á la votación, que fué nominal, quedó (desechada dicha proposición por 120 votos contra 100.

Señores que dijeron no.

Benítez de Lugo.—Bartolomé Santamaría.—Coca.—Castilla.—Gonzalez Hierro.—Gala.—Díaz Quintero.—Navarrete.—Pedregal.—Guerrero.—Galiana.—Malo de Molina.—Palma.—Guerrero.—Galan.—Corchado.—Blanco Villarta.—Villalonga.—Olive.—Guillen y Florez.—García Criado.—Castellano.—Taillet.—Soriano.—Jimenez Izarbe.—Perez de Guzman.—García Martín.—Querezaeta.—Ojea.—Perez Pastor.—Gambao.—Gomez Munain.—Romero.—Gonzalez Alegre.—Lopez Santiso.—Barberá.—Pinedo.—Vazquez Moreiro.—Gabello de la Vega.—Merino.—Valero.—Palacios.—Sainz de Rueda.—Miranda.—Socias.—Fantoni.—Escobar.—Aguilar.—Muro.—Quesada.—Pascual y Castañon.—García Marqués.—Correa.—Chirivella.—Sanchez Yago (D. D.).—Casalduero.—Suarez García.—Veredas.—Casas Gesteirón.—Caro y Diaz.—Saldana.—Rueda.—Salavarría.—Solier.—Tutau.—Carnet.—Ayuso.—Rodriguez Sepúlveda.—Valles y Ribot.—Suau.—Plá y Más.—Calvo.—Dominguez Lopez.—Santamaría (don Engrido).—Carles.—Yuch.—Perez Guillén.—Ruban Donadon.—Gomez (D. Aniano).—Orensé (D. J.).—Insa.—Samaniego.—Sardá.—Hudert.—Carrion.—Ocon.—Pi y Margall (don Francisco).—Suñer y Capdevila (mayor).—Fernandez.—Battancourt.—Cintrón.—Labra.—Haro.—Benot.—Sabau.—Agustí.—Lafuente.—Moreno.—Roure.—Estévez.—Salmeron.—Gomez Marin.—Pi y Margall (D. J.).—Alfaro.—Alonso.—Suñer (menor).—Moreno Barcia.—Regidor.—Tejerina.—Blanco.—Alcoba.—Ruiz y Rojo.—Rivera (D. G.).—Rodriguez Tejero.—Danli.—Torres y Gomez.—Rubio.—Velez.—Armentia.—Gonzalez Chermá.—García Alvarez.—Sorni.

Total, 120.

Señores que dijeron si.

Cagigal.—Gimenez Mena.—Payela.—Bonet.—Calzada.—García Romero.—Moran (D. Valentin).—Fernandez Victorio.—Fernando Latorre.—Tomás y Salvany.—Estéban Collantes.—Colubi.—Moran (D. M.).—Cacho.—Gomez de Liano.—Portales.—Hidalgo.—Solier (D. Guillermo).—Plá y Martí.—Herrera.—Leon y Castillo.—Palau.—Martínez Pacheco.—Redondo.—Franco.—Canalejas.—Martínez Barcia.—Bernales.—Fernandez Castañeda.—Rojas.—Maisonave (D. J.).—Regueira.—García Gil.—Mendez Brandon.—Mañar.—Garrido.—Vicente y Monzon.—Bru.—Ladico.—García Lopez (D. Antonio).—Villanueva.—Ochoa.—Rozgué.—Gorria.—Martín y Tarrat.—Pascual y Casas.—Salaverría.—Perez Guillén (D. F.).—Vazquez Lopez.—Morayta.—Gonzalez Valledor.—Martínez Villergas.—Sanchez Villora.—Montalvo (D. J.).—Llanos.—Gayuela.—La Hidaiga.—Martín de Ollas.—Gomez Sigura.—Güel y Mercadé.—Kies.—Puig Oriol.—Bullon.—Giraut.—Gimeno.—Núñez Nougués.—Paz Novoa.—Za Vala.—Mendez Ibañez.—Quintero.—Gonzalez Rio.—Pasaron.—Martínez Perez.—Santos Manso.—Orensé (D. A.).—Moreno Rodriguez.—artínez y Martínez.—Barrenechea.—Gomez uartero.—Sanchez Yago (D. Antonio).—Ola-

varrieta.—Valdés.—García San Miguel.—Becerra.—De Andrés Moreno.—La Orden.—Vea-Murguía.—Villalva.—García Lopez (D. F.).—Eduquyen.—Romero Robledo.—Villaverde.—Figuera y Silvela.—Morante de la Puente.—Fullerat.—Mansi.—Torres (D. J. M.).—Perez Linarres.—Rivera (D. V.).—Perelló.—Señor vicepresidente Cervera.

Total, 100.

Publicada la votación, se dió cuenta de la comunicación siguiente:

«El presidente del Poder Ejecutivo presenta respetuosamente á las Cortes Constituyentes la dimisión de su cargo, despues de haberla admitido á los demás ministros, que igualmente se la han presentado.» Madrid 3 de Enero de 1874.—Emilio Castelar.

Habiendo manifestado el Sr. Castelar la conveniencia de que se procediese inmediatamente á nombrar Gobierno, se leyó la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan nombrar, en votación, por papeleta firmada, un diputado que forme Gabinete, con las mismas facultades para resolver las crisis que por acuerdo de la Cámara se confirieron á D. Emilio Castelar. Palacio de las Cortes tres de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—R. Bartolomé y Santamaría.—Jose Fantony y Solis.»

Tomada en consideración despues de apoyar la el primero de los firmantes, y aprobada sin debate por la Cámara, el señor presidente suspendió la sesión para que los señores diputados se pusieran de acuerdo. Eran las cinco y cuarenta minutos de la mañana.

Abierta de nuevo la sesión á las siete, el señor Cervera anunció que empezaba la votación para el nombramiento de presidente del Poder Ejecutivo. Terminado este acto y principiado el del escrutinio, el señor presidente de las Cortes ocupando el sitio, puso en conocimiento de los señores diputados que acababa de recibir, por medio de dos ayudantes, la intimación del capitán general de Castilla la Nueva de que en un término perentorio desalojase su palacio de las Cortes Constituyentes. Caimada la grande agitación que esta declaración produjo en el ánimo de todos, siguió diciendo el mismo señor presidente que bajo tal presión no debía continuar el escrutinio que se estaba verificando, y que mientras el Gobierno presidido por el señor Castelar, puesto que aún era Gobierno, adoptaba las disposiciones convenientes para proveer á la defensa de la Cámara, esta debía seguir en sesión permanente.

El señor presidente del Poder Ejecutivo manifestó que toda vez que los señores diputados conservaban libertad de acción, debía continuar el escrutinio comenzado, como si nada ocurriera fuera del salón.

El señor ministro de la Guerra, en virtud de la moción hecha por el Sr. Chao, y á la cual se adhirieron muchos señores diputados, participó á las Cortes que iba á extender el decreto destituyendo al general Pavia y sujetándole á un consejo de guerra.

Pocos momentos despues de haber acordado la Cámara por unanimidad, á propuesta del señor Benítez de Lugo, un voto de confianza al Gobierno presidido por el Sr. Castelar, penetró en el salón fuerza armada que, apostrofada por varios señores, retrocedió á la galería contigua, donde se oyeron disparos de fusil.

El señor presidente rogó á todos ocupasen los escaños, hasta que fueran arrojados de ellos por las tropas rebeldes; pero habiéndose presentado de nuevo fuerza armada de la guardia civil, y expuesto el ministro de la Guerra la inutilidad de toda resistencia, los señores diputados se retiraron del salón.

Eran las siete y media de la mañana del día 3 de Enero.

Nicolas Salmeron, presidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—R. Bartolomé Santamaría, diputado secretario.

CORTES CONSTITUYENTES.

Al Consejo Supremo de la Guerra. La mayoría de los diputados de las Cortes Constituyentes se han dirigido al Tribunal Supremo para que, amparando la legalidad y sancionando con el augusto fallo de la justicia la soberanía de la nación, castigue el delito cometido en la madrugada del 3 del corriente contra la autoridad suprema de las Cortes, en cuanto á la jurisdicción ordinaria correspondiente.

Como la rebelión ha tenido carácter militar, como el principal autor, hasta ahora reconocido, es el capitán general de Castilla la Nueva, y como son militares tambien algunos de sus cómplices y encubridores, la mesa de las Cortes no creía haber cumplido enteramente su deber si no se dirigiera además al Supremo Consejo de Guerra, para que proceda al tenor de las leyes contra los reos de un crimen que por honor del ejército no puede quedar impune, esperando que el saludable rigor de las ordenanzas, nunca como ahora invocado, no rija sólo para soldados mal aconsejados ó perversos, sino, como la justicia y el verdadero orden en primer término exigen, para los generales y los jefes, que deben ser espejo de las virtudes militares.

Madrid 8 de Enero de 1874.—Nicolás Salmeron, presidente.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Anoche hemos recibido los siguientes:

LONDRES 22. El cónsul de la República dominicana en Londres, desmiente que haya estallado una re-

volucion en Santo Domingo, y que Baez haya sido destruido.

En la Bolsa se cotizan: El Consolidado inglés á 92 1/4 Idem español, á 18 5/8.

LONDRES 22. Los gemelos seamers han fallecido.

LISBOA 23. Fuera de la barra anda una fragata de guerra cuya tripulación está muriéndose de hambre. Frente á la estación semaforica izó pabellon francés.

El cónsul de Francia ha salido con una corbeta portuguesa llevándose comestibles y remolques.

Fabra.

NOTICIAS.

Tan pronto como la guarnición de Portugal capituló, el general Moriones dimitió su cargo, fundado en motivos de delicadeza. El Gobierno no ha admitido la dimisión.

Está ya restablecida la línea telegráfica con Santander. Las noticias de Bilbao seguirán comunicándose por el servicio de vapores entre aquellos dos puertos.

Los periódicos alfonsoinos de anoche se publicaron sin otra. Parece que este adorno se suprimió en virtud de órdenes comunicadas por el gobernador civil.

Inmediatamente que terminen las oposiciones á las plazas del ministerio fiscal, serán provistas treinta vacantes próximamente.

Ha empezado el arreglo del personal de la dirección de Correos.

Nuestro querido amigo el Sr. Ordax Avevilla ha recibido una honrosa comunicación del ayuntamiento de Cuenca, que le declara hijo adoptivo de aquella ciudad. Los términos en que está concebido este documento son altamente honrosos para el Sr. Ordax.

El brigadier Delatre, desde Luna, manifiesta haber alcanzado á la facción Caracul, fuerte de 1.200 hombres, dispersándola y causándole 20 muertos, más de 60 heridos, y cogiéndole 11 prisioneros, caballos, armas, papeles y demás efectos de guerra.

Dícese que la venida á Madrid del general Primo de Rivera ha tenido por objeto poner en conocimiento del Gobierno que las fuerzas que manda el general Moriones se niegan á admitir en las filas á los soldados procedentes de Cartagena.

Ayer se despidió dicho general Primo de Rivera del presidente del Poder Ejecutivo.

Cumplido el objeto que lo llevó á Cartagena, hoy debe regresar á Madrid el señor ministro de Marina. Si con su llegada coincide la mejora del Sr. Sagasta, es posible que en el Consejo de mañana se aborden resueltamente las graves cuestiones pendientes en las esferas del Gobierno, cuestiones que algunos creen pueden ser causa de una inmediata modificación ministerial.

Las noticias que de el Norte se han recibido son bastantes satisfactorias.

Segun dice anoche un colega, el infatigable escritor D. Roque Barcia ha dirigido una atenta carta al ministro de la Gobernación, Sr. García Ruiz, pidiéndole un salvo-conduto para ir á Francia, desde donde promete prestar todo el apoyo de su pluma al actual orden de cosas.

Tambien parece que al señor duque de la Torre ha dirigido otra carta el referido señor Barcia, en la que se hacen las mayores protestas de adhesión al general Serrano.

La columna del coronel Pastor persigue muy activamente á una partida que se dirigió desde Retuerta á Navillas (Toledo).

Los carlistas han entrado en Caldas de Montbuy por tercera vez, haciéndolo con fuerzas respetables.

En la fonda Española se han reunido ayer un gran número de partidarios del príncipe Alfonso, con objeto de celebrar sus dias con un magnífico banquete.

Ayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La GACETA de hoy no publica noticia alguna oficial con respecto á la insurrección carlista.

En el periódico oficial de hoy aparecen tres disposiciones del ministerio de Gracia y Justicia, á saber:

Un decreto dejando sin efecto los decretos de 30 de Diciembre último, por los que se trasladaba á las plazas de magistrados de las audiencias de Las Palmas, Valencia y Burgos á don Manuel Abello y Valdés, D. Jaime Moya y Torrente y D. Francisco Delgado y Padilla, disponiendo se encargasen cada uno respectivamente de la que antes servía; una orden nombrando para el registro de la propiedad de Olvera, de cuarta clase, vacante por jubilación del que lo desempeñaba, á D. José Llovet y Ramírez, registrador electo de Valderrobres, pro-

puesto por V. I. con sujeción á lo prevenido en la regla primera del art. 303 de la ley hipotecaria y segunda del 261 de su reglamento, y otra nombrando para el registro de la propiedad de Sort, de cuarta clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Senen Allu y Oliván, registrador de Torrecilla de Cameros, propuesto en terna por V. I. con sujeción á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

Tambien publica el periódico oficial de hoy un decreto del ministerio de la Gobernación, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Queda sin efecto el decreto de 25 de Junio de 1873.

Art. 2.º Para la provision de las alcaldías y demás dependientes de cárceles se declara en toda su fuerza y vigor el decreto de 25 de Mayo de 1869.

Madrid veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

En la GACETA de hoy aparece tambien el siguiente decreto, emanado del ministerio de Ultramar:

«El Gobierno de la República, en vista de las razones expuestas por el ministro de Ultramar en Consejo de ministros, decreta lo siguiente: Artículo 1.º Queda derogado el decreto de 22 de Diciembre último creando el cuerpo de contabilidad administrativa de Ultramar.

Art. 2.º El ministro de Ultramar propondrá en el más breve plazo que sea posible las bases de organización de dicho cuerpo en un proyecto de ley, que será sometido oportunamente á la aprobación de las Cortes.

Art. 3.º Desde la publicación del presente decreto hasta la constitución definitiva del cuerpo que se ha de crear, todas las vacantes que ocurran en destinos de contabilidad en las provincias de Ultramar se proveerán en empleados cesantes de este ramo, prefiriendo los de mayor antigüedad de servicio con las circunstancias más favorables de probidad é inteligencia.

MISCELANEA.

Varios licenciados en administración se lamentan de que los empleos en España sean patrimonio exclusivo del favor.

Verdaderamente es lamentable que un tubo de hojadelata moral, adornado con una cinta imaginaria, no sirva para pescar un destino. ¡Ah! el nepotismo, el nepotismo.

El Sr. Grima, jefe del personal de la dirección de Comunicaciones, ha sido declarado cesante. Esto no da grima, la quita.

El Sr. Sagasta empieza á levantarse. Y empezian á sospechar los maliciosos que el mal del ministro de Estado no es cosa de cama, sino de camama.

Los periódicos alfonsoinos se esfuerzan en convencernos de su circunspección.

En los círculos acordaron no celebrar los dias de Alfonso; pero en los periódicos han impreso monumentales orlas.

Lo cual es resolver la cuadratura del círculo.

El Sr. Albareda ha levantado la multa de 500 reales impuesta á LA PROPAGANDA CIENTIFICA, y castigado á EL PROGRESO con una de 2.000.

Esto de atacar con mucha tiza una bola, y otra con taco seco, es una falta de unidad imperdonable en tan acreditada carambolista.

Si es cierto que el propio D. Roque ha pedido un salvo-conduto al Sr. García Ruiz, y se ha adherido epistolariamente al Sr. Serrano, ya tenemos el embrión de un triunvirato posible para una República seria.

No comprendian algunos la necesidad de que el Sr. Topete llegara á Madrid para que se resolviera la cuestión de gobernadores, porque al cabo y al fin, tanto entiendo el Sr. Topete de administración como yo de visitar la Numanzia, pero anoche ha dado en el quid LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, y los estultos pueden comprender la cosa.

Dice el eco imparcial, etc., etc., que «inmediatamente que llegue á Madrid el Sr. Topete se abordará la cuestión de gobernadores.»

Luego es claro como la luz, que tratándose de un abordaje es necesario el Sr. Topete, como tratándose de amordazar la prensa son utilísimos dos periodistas como García Ruiz y Albareda.

Queda el punto suficientemente discutido.

Más de 300 niños viejo-católicos han sido bautizados en Viena el año pasado. Aún puede ser verdad aquella utopía de á la vejez virginal.

Está visto; los delirios de ayer son las verdades de hoy.

La Nueva Panacea ha sido aplaudida en el teatro Martín.

Me temo que la novísima panacea, alias el Memorandum, va á ser acogida con un aplauso á la inversa.

Los diarios alfonsoinos confiesan que no trabajan en el sentido del príncipe. Pues, colegas, ó herrar, ó quitar el banco.

La Política dice que el Gobierno llama el humor á otra parte, distrayéndole de las mataduras gubernamentales y llevándole á los trabajos alfonsoinos.

Nuestro colega hierra con acierto al dar en el clavo.

Bien dijo un padre de la Iglesia que las cosas grandes se originan de las pequeñas.

Eva, por una manzana, causó la desgracia de todo el género humano inclusive.

La nariz de Cleopatra ocasionó la ruina de Marco Antonio.

La idiosincrasia de varios relojes desesperó al gran Carlos V en el monasterio de Yuste. Unos papeletos derrocaron el firmimismo sólo de D. Amadeo.

Y el Gobierno se ha visto en trance fatal por el olvido de un portero que no llevó un pliego á Gobernación.

Afortunadamente, ha triunfado el elefante y ha muerto la mosca.

El Gobierno ha dejado cesante al portero. Era lo más conservador.

D. Gerónimo Boraq ha dedicado un soneto al general Pavia.

«¿Qué diría yo en latín para que no lo entendieran los interesados?...

Quosque tandem abutere, etc.

Cosa rara.

A pesar de las caricias á Roque Barcia, no hemos recibido ningún anónimo amenazándonos con la muerte.

Este señor ha perdido el pleito. Y los papeles.

LA LEBERIA dice muy seria que no empleen radicales.

¡Qué rasgos tiene LA LEBERIA tan dulces y fraternales! ¡Caracoles!

Muchas son las versiones que corren sobre la clausura de los círculos alfonsoinos; pero la verdadera es que al Sr. Echegaray se le ha sublevado la conciencia matemática al saber que habia circulos abiertos, y para evitar un disgusto al sabio hacendista se ha dado la orden de cierre.

Ha cesado en el cargo de segundo cabo de la capitania general de Cataluña el brigadier don Alejo Cañas y Rey.

Esto es lo que se llama un cabo suelto.

Parece que el Sr. Zugasti no ha querido aceptar la plaza de inspector de Hacienda por tres razones.

La primera, por creer que el restablecimiento de las mencionadas inspecciones es poco político y conveniente en las presentes circunstancias.

La segunda, por no estar conforme con ciertos nombramientos en el personal de la administración.

Y la tercera..., en los pechos, para que nos libre Dios de las malas tentaciones.

De donde resulta que el Sr. Zugasti es una persona muy decente y que el restablecimiento de las inspecciones no sirve más que para matar el hambre de media docena de... alabareros de la situación.

EL ECO DE ESPAÑA viene muy orlatido y bonito saludando al señorito y felicitando al nene. Pero ¡demonio...! ¿quién tiene tanto empeño en aclamar á ese torro singular... cuando mal queal Eco cuadre, viene el niño de una madre á quien tuvimos que echar?

GORRO POÉTICO.

II.

A DON JUAN (EL DUX DE CARTAGENA.)

Si Miguel de Cervantes hoy viviera otro nuevo Quijote en tí vería, pues no cabe en un libro tu manía, ni cabe en un estante tu mollera. Que eres loco de atar... lo vé cualquiera; y aunque muchos te nieguen hidalguía, en punto á lo de ser caballero no hay un momento que dudar siquiera. ¡Pero el MANCO murió!... ¡dolor profundo! ¿Quién pinta ya tus hechos arrogantes? ¿Quién cantará tu nombre sin segundo? Mas qué digo... ¡gozados, rocinantes! Que aun vive Roque Barcia en este mundo, ¡que puede ser si quiere tu Cervantes!!

ESPECTÁCULOS.

OPERA ITALIANA.—F. 60 de abono.—T. 3.º par.—A las 8.—El barbero.

APOLLO.—A las 8 1/2.—F. 61 de abono.—T. 1.º impar.—Farse del porvenir.—El payo de la carta.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 126 de abono.—T. 3.º.—Los brigantes.

A las 12 1/2.—Gran baile de máscaras.

CIRCO.—A las 8 1/2.—F. 25 de abono.—1.º serie.—T. 3.º impar.—El juramento.

MADRID, 1874.—POR QUIRÓS.—ABADES, 10.

voces, ó acaso más, que parecían disputar violentamente, y salir de la parte alta de la casa. Al llegar al segundo rellano, los gritos habían cesado simultáneamente, quedando todo en la mayor tranquilidad. Los vecinos se distribuyeron por las habitaciones. Estando á la entrada de una vasta pieza, colocada en la parte de atrás de la casa, en el cuarto piso, forzaron la puerta, que estaba cerrada por dentro con llave, y se encontraron con un espectáculo que llenó á los asistentes de un terror tan grande como el aturdimiento que sintieron.

«El más raro desorden reinaba en la habitación: los muebles estaban rotos y esparcidos por todas partes: no había más que una cama, cuyos colchones habían sido arrojados en medio del estrado. Sobre una silla se halló una navaja de afeitar tinta en sangre: en otra se vieron tres largos y grandes bucles de cabellos grises, que parecía habían sido arrancados violentamente de raíz.

«Por el suelo estaban tirados cuatro napoleones, un pendiente adornado con un topacio, tres cucharas grandes de plata, tres pequeñas de metal de Argel, y dos sacos que próximamente contenían cuatro mil francos en oro. En un rincón se hallaban los cajones de una cómoda que había sido abierta y robada, según indicios, aunque se encontraron algunos obje-

entró en la casa; confirma en general la declaración de Muset. Apenas entraron, dice que cerraron la puerta para impedir el paso al gentío que se reunía, aunque era tan de mañana. La voz aguda era de italiano, según su parecer. De fijo no era francesa. No está cierto si era de mujer, aunque bien podía ser. El testigo no está familiarizado con la lengua italiana, y no ha podido distinguir las palabras; sin embargo, está convencido de que, á juzgar por la entonación, era italiano el individuo que hablaba. El testigo ha conocido á la señora Espanaye y su hija, y ha hablado con ellas á menudo. Tiene seguridad de que la voz aguda no era de ninguna de ellas.

«Odenheiser, fondista, es testigo presentando espontáneamente. No habla francés, y se le ha interrogado por conducto de un intérprete. Ha nacido en Amsterdam. Pasaba delante de la casa en el momento de los gritos, que duraron algunos minutos, acaso diez. Eran gritos prolongados, muy fuertes, pavorosos, gritos aflictivos. Odenheiser es uno de los que han penetrado en la casa, y confirma la declaración precedente, excepto en un solo punto. Está seguro de que la voz aguda era de un hombre, de un francés. No ha podido distinguir las palabras articuladas. Se hablaba alto y aprisa, con tono desigual, que expresaba el miedo más bien

«Isidoro Muset, gendarme, declara que ha sido encargado de la requisa hacia las tres de la mañana, y que ha encontrado en la puerta principal veinte ó treinta personas esforzándose en penetrar en la casa. El la forzó con una bayoneta, y no con una palanca.

«No le costó gran trabajo abrirla, porque era de dos hojas y no tenía cerrojos ni arriba ni abajo. Los gritos continuaron hasta que se desenchajó la puerta, y cesaron repentinamente. Se hubieran tomado por gritos de una ó muchas personas entregadas á los más vivos dolores; gritos muy fuertes, muy prolongados, no breves ni precipitados; el testigo trepó por la escalera, y llegando al primer remanso oyó dos voces que disputaban alto y acaloradamente; una era ruda, otra mucho más aguda, muy rara. Percibió algunas palabras de la primera, era voz de un francés, y está seguro de que no era voz de mujer. Pudo notarlas palabras *cielos* y *diablo*. La voz aguda era de un extranjero, sin que pueda afirmar si era de hombre ó de mujer, como tampoco adivinar lo que dijo, pero presume que hablaba español. Este testigo da cuenta del estado de la habitación y de los cadáveres en los mismos términos en que lo hemos hecho ayer.

«Enrique Duval, vecino y platero, declara que formaba parte del grupo que primero

tos intactos. Sobre la ropa de la cama se encontró un cofrecillo de hierro, abierto, con la llave en la cerradura, que contenía cartas antiguas y papeles sin importancia.

«No se halló vestigio de la señora Espanaye; pero se vió gran cantidad de hollín sobre el fogón, y al registrar la chimenea se sacó el cuerpo de la señorita, cabeza abajo, que había sido introducida con fuerza por la estrecha abertura hasta una considerable altura. El cuerpo estaba caliente. Al examinarle, se descubrieron numerosas escoriaciones, ocasionadas, sin duda, por la violencia con que había sido encajado, y la que fué necesario emplear para sacarle. El rostro tenía grandes arañazos, el cuello negras heridas y profundas señales de uñas, como si se hubiera verificado la muerte por estrangulación.

«Despues de un minucioso examen de cada parte de la casa, del que no resultó dato alguno nuevo, se introdujeron los vecinos en el patio pequeño y embalsado, situado en la trasera del edificio. En él yacía el cadáver de la señora mayor con el cuello cortado tan al rape, que al levantar el cuerpo se desprendió la cabeza del tronco; uno y otra estaban terriblemente mutilados hasta tal punto que la cabeza no conservaba apariencia humana.

«Este suceso es un horrible misterio, y hasta

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ÓRDEN

DIARIO REPUBLICANO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los días menos los lunes.

Precio de suscripción, 2'50 pesetas (10 rs.) al mes en toda España.

— — — 6'50 al trimestre.

— — — 25'00 al año.

Ultramar. 12 pesos id.

Puntos de suscripción: En la Administración, Fomento, 6 y 8 bajo, y en las principales librerías.

La suscripción principia en los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Comunicados y anuncios, á precios convencionales.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.ª; Barcelona, D. Ripol y C.ª; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda, Valencia, Dar y C.ª; Alicante, Faes hermanos y C.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

AGUA CIRCASIANA.

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MEDICOS MAS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares.

Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello.

Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas.

Todos los frascos van en magníficas cajas de cartón, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMPAÑIA.—LISBOA.

Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12).

REUMATISMO

CURADO RÁPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico medicinales del aceite de bellotas con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afección caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción y de fenómenos generales que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras: que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluidas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opopolodoch y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 05 centimos) y sencillo como nuestro específico, recomendado por médicos alopáatas, homeópatas, far macéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita: como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tiña, sarna, tisis y lepra, hace expeler la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha. Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores.

Dirigirse al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

NOTA IMPORTANTE.—A los típicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Uebernaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Ermita y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

Albacete.—D. Ramon Sebastian Perez.—Alicante.—Señora Viuda de Planelles, librería.—Algeciras.—D. Rafael de Muro, del Comercio.—Alcoy.—D. A. Payá é hijos.—Avila.—D. Bernardino Robles, librería.—Badajoz.—D. Joaquin Fonseca, librería, Padres, 28.—Barcelona.—D. José Felip, Zurbarano, 5.—Bilbao.—D. Agustín Emparalle, librería, Cruz, número 5.—Burgos.—D. Santiago Rodri-

Aurora	3.500 toneladas	1.500 caballos,	capitan N. Larrinaga.
Leon	3.500 "	1.500 "	" P. J. Olano.
Irurac-bat	3.000 "	1.000 "	" M. Bollegui.
Buenaventura	3.000 "	1.000 "	" A. Echevarría.
Emiliano	3.000 "	1.000 "	" F. Larrinaga.

Esta empresa despachará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona: todos ellos son nuevos y contruidos expresamente para esta carrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camarata independiente para señoras y familias.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne entodas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo Luxardo de Zara, el Guinín de Riga, el Chartreuse legítimo o de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curasao y Aniseta de Foquin, Ponche al rom, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Whiskey y Cognac fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latias de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, Trufas del Perigord, Focisgras Strashburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologne.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

ENOLADO TÓNICO ESTOMACAL.

De gran utilidad en toda clase de convalecencias, en la clorosis ó empobrecimiento de la sangre en la anemia, escorbuto, linfatismo, caquexia palúdica, histerismo ó males de nervios, escrófulas, dispepsias, ó malas digestiones, gastralgias, jaquecas, vómitos biliosos, acedias, inapetencia, diarreas por debilidad, saburras, vermes intestinales ó lombrices, y en todas aquellas molestias del estómago que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Siendo remedio inofensivo por su composición química y de un gusto agradable, puede usarse sin inconveniente, aun por las personas sanas y robustas.—Botella 20 rs.

Farmacia de Escolar, plaza del Angel, núm. 3, Madrid.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑIA DE NAVEGACION

POR VAPOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS.	De LIVERPOOL todos los miércoles.	De SANTANDER, una vez al mes.
	De BURDEOS todos los sábados.	De CORUÑA, otra id.
	De LISBOA todos los martes.	De VIGO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa) . . .	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo. . .	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta compañía, remiten todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha. Pueden hacerlo avisando á la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

Salidas fijas de Cádiz el 14 de cada mes.

El 14 de Agosto saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES el vapor-correo italiano

ESPRESSO,

CAPITAN DON RINALDO VIANELLO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Rio Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires.			Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Alme- ria.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Ma- rín ó Corcubion.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonalés, 2. D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.ª.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.ª.—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Ro-cafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos Vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13 por la noche.

LA CASA-REFUGIO DE NOÉ.

GRAN AGENCIA UNIVERSAL, PRECIADOS, 26, PRAL.

Facilita dinero sobre fincas, alhajas, muebles de lujo, alquileres, papeletas del Monte, papel del Estado, libranzas del Giro mútuo, letras, pagarés, retiramos á los empleados. Fincas rústicas y urbanas, etc., etc.

Negocios: matrimonios civiles y canónicos, compra, venta y cambio de fincas, exortos, busca de documentos y personas, cuartos des-alquilados, de huéspedes y en compañía, y en cuanto concierne á la primera agencia de España, cuyo director es la mejor garantía después de 18 años de constante práctica, sin la menor acusación presentada ante los tribunales de justicia. Se solicita el franqueo de la correspondencia.

¡LOS ESPAÑOLES NO TENEMOS PATRIA!

folleto por

SANTIAGO EZCUEÑA.

Véndese en Madrid á 4 reales en la calle del Carmen, núm. 13, librería de D. Leopoldo Lopez, y en provincias á 5 rs. en casa de sus corresponsales.

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES

Y RIO JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga.

Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Está de venta en las principales librerías y conserjería de la Escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales condiciones.

Saldrán con dicho destino mensualmente.

Para pasaje y carga acúdase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

PRÉSTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratara, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqné, ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro mútuo y carpetas de cupones.

—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta.

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado

CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS

por

D. Antonio Terry y Rivas,

Teniente de navio de primera clase.

Esta obra, tan útil á todos los marinos en general, se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

BLANCO CERA

DE

ELISA BOLDUN.

Este incomparable Blanco no necesita recomendación, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de venta. Lo usan las principales de nuestros primeros teatros y gran número de damas elegantes; sirve para pascos, teatros, reuniones, etc.

Exíjase en la etiqueta el nombre del inventor.

Precios: 14 rs. frasco grande, y 8 el pequeño.

Depósitos: Arroyo, Carretas, 13. Galvez, Puerta del Sol, 11 y 12. Puntos de venta: perfumería de Pascual, Arenal, 2. Escribano, Carrera de San Gerónimo, 8, y Salavert, Peligros, 12.

«DOBLE ASESINATO DE LOS MAS EXTRAÑOS.

Hacia las tres de esta mañana se despertaron los vecinos del barrio de San Roque á los gritos aterradores que parecían salir del cuarto piso de una casa de la calle de Morgue, ocupada enteramente por la señora Espanaye y su hija la señorita Camila Espanaye. Después de algun retraso ocasionado por el intento de entrar por las buenas en la casa, se forzó la puerta con una palanca, y entraron en aquella ocho ó diez vecinos, acompañados de dos gendarmes.

»En el interin habían cesado los gritos, pero en el momento en que esta gente llegaba en confusion al primer piso, se oyeron dos fuertes

la fecha no se ha descubierto, que sepamos, la menor pista.»

El número siguiente traia estos detalles adicionales:

«EL DRAMA DE LA CALLE MORGUE.

Han sufrido interrogatorio muchas personas, sin que se haya obtenido un rayo de luz. Damos á continuación las declaraciones obtenidas:

»Paulina Dubourg, lavandera, declara que ha conocido durante tres años á las dos víctimas, lavándoles la ropa en todo este tiempo. La señora y su hija parecían estar en buena inteligencia, profesándose mútuo afecto. Eran buenas parroquias. No puede decir nada sobre su género de vida y medios de subsistencia. Cree que la señora Espanaye decia la buena-ventura para vivir, y pasaba por tener dinero escondido. La declarante no habia encontrado jamás persona alguna en la casa cuando traia ó se llevaba la ropa. Está segura de que las señoras no tenian ningun criado, y le parece que en toda la casa no habia muebles más que en el cuarto piso.

»Pedro Moreau, comerciante de tabaco, declara que él surtia ordinariamente á la señora Espanaye, vendiéndole cortas cantidades de tabaco, algunas veces en polvo. Ha nacido en

el barrio y siempre ha vivido en él. La difunta y su hija ocupaban hacia más de seis años la casa en que se han encontrado los cadáveres. Primitivamente fué habitada por un joyero que subarrendaba los pisos superiores á diferentes personas. La casa pertenecía á la señora Espanaye. Esta se mostraba muy descontenta de su inquilino, que echaba á perder las habitaciones, y se habia decidido á vivir en su propia casa, negándose á alquilar parte alguna. La buena señora chocheaba. El testigo ha visto á la hija cinco ó seis veces en el espacio de estos seis años. Llevaban una vida excesivamente retirada, y pasaban por gentes de posibles. El ha oido decir á los vecinos que la madre decia la buena-ventura, pero nunca lo ha dado crédito. Jamás ha visto entrar á nadie en la casa, excepto á la señora y su hija, á un comisionista que fué una ó dos veces, y á un médico que penetró en ella en ocho ó diez ocasiones.

»Otras muchas personas de la vecindad han declarado en el mismo sentido. No se cita á nadie que haya frecuentado la casa. Se ignora si las señoras tenian pariente vivos. Abrian muy pocas veces las maderas de las ventanas de la fachada principal. Las de atrás estaban siempre cerradas, excepto las de la pieza grande trasera del cuarto piso. La casa era buena, pero anti-quísima.

que la cólera. La voz era áspera, más áspera que aguda. No puede llamarla con precision una voz aguda. La voz gruesa dijo repetidamente: *cielos—diablo—y una vez: ¡Dios mio!*

»Julio Mignaud, banquero de la casa Mignaud é hijos, calle Deloraine. Es el primogénito de los Mignaud. La señora Espanaye poseia alguna fortuna. El la habia abierto cuenta en su casa, ocho años antes, por la primavera, y ella habia depositado á menudo en su casa algunas cortas sumas, sin que la hubiera hecho ninguna entrega hasta tres dias antes de su muerte, en que fué en persona á pedirle cuatro mil francos. Se le pagó esta cantidad en oro, llevándose la á su casa un dependiente.

»Adolfo Lebon, dependiente de la casa Mignaud é hijos, declara que el dia en cuestion acompañó, á eso del medio dia, á la señora Espanaye á su domicilio, llevando los cuatro mil francos en dos sacos. Cuando se abrió la puerta apareció la señorita Espanaye y le tomó de las manos uno de los sacos, mientras que la señora mayor le tomaba el otro. Las saludó y se marchó. En este momento no vio persona alguna en la calle. Es una calle lóbrega, muy solitaria.

»William Bird, sastre, declara que es uno de los que han penetrado en la casa. Es inglés y ha vivido dos años en París. Es uno de los que

estilo de la sonrisa que frunció vuestros labios comprendí la asociacion. Pensabais en la inmolacion del infeliz zapatero. Hasta entónces habiais andado encorvado, pero vi que al momento os enderezasteis, lo que me indicó que pensabais en la exigua estatura de Chantilly. A tal punto, interrumpí vuestras reflexiones para indicaros que Chantilly es un pobre engendro, y que estaria mejor en el teatro de Variedades.

Poco tiempo despues de este suceso leíamos la edicion de la tarde de la *Gaceta de los Tribunales* y nos llamaron la atencion los siguientes párrafos:

«DOBLE ASESINATO DE LOS MAS EXTRAÑOS.

Hacia las tres de esta mañana se despertaron los vecinos del barrio de San Roque á los gritos aterradores que parecían salir del cuarto piso de una casa de la calle de Morgue, ocupada enteramente por la señora Espanaye y su hija la señorita Camila Espanaye. Después de algun retraso ocasionado por el intento de entrar por las buenas en la casa, se forzó la puerta con una palanca, y entraron en aquella ocho ó diez vecinos, acompañados de dos gendarmes.

»En el interin habían cesado los gritos, pero en el momento en que esta gente llegaba en confusion al primer piso, se oyeron dos fuertes